



**DECLARACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
25 Noviembre 2018**

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo. La desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, acabar con ella requiere esfuerzos enérgicos para combatir la discriminación profundamente enraizada.

En el Ecuador, las cifras de violencia contra las mujeres son alarmantes: 6 de cada 10 mujeres han sufrido violencia física, psicológica, sexual y patrimonial en algún momento de su vida y 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual en Ecuador (INEC, 2012). Se han registrado 303 femicidios desde agosto de 2014 hasta septiembre de 2018 y más de 149 niños y niñas han quedado en la orfandad (SEPE, 2018).

La ONU adoptó en 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Ecuador la ratificó su compromiso de adhesión en 1981. La CEDAW es el instrumento legal más importante para la protección de los derechos humanos y define los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. El Comité de Expertas que brinda seguimiento al cumplimiento de esta convención en el año 2015 envió recomendaciones específicas al estado ecuatoriano para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

Entre estas recomendaciones se encuentran: mejorar el sistema de reunión sistemática de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados por edad, tipo de violencia y relación entre el autor y la víctima; agilizar la aprobación de un plan de acción nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, que comprenda la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer; promulgar legislación que disponga la inmediata protección de la mujer víctima de violencia cuando presente la primera denuncia de ella, incluso mediante órdenes de alejamiento contra el autor; entre otras.

Celebramos que estas recomendaciones hayan sido retomadas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, expedida el 23 de enero de 2018, Sin embargo, establecemos con preocupación la ausencia de un ente rector de dicha ley y del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación la Violencia contra las Mujeres que contempla la misma. Por lo que solicitamos que de manera urgente se defina el nuevo ente rector de la Ley y del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.



Reconocemos que algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables a la violencia, por ejemplo, las niñas y las mujeres mayores, las mujeres migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, las mujeres de la diversidad sexual, las mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades, y aquellas que se encuentran en situaciones de crisis humanitarias.

Es urgente que se establezcan los presupuestos que se requieran para implementar la Ley, siendo necesario que cada instancia cuente con los recursos necesarios para ejecutar las acciones que le competen, con la adecuada coordinación y el equipo especializado necesario.

Es necesario mantener los mecanismos y espacios de diálogo entre distintos actores: sociedad civil, movimiento de mujeres, academia, organismos de derechos humanos, gobiernos subnacionales, entre otros; de tal manera que se monitoree de manera constante los resultados a corto, mediano y largo plazo de la implementación de la ley.

Los abajo firmantes nos comprometemos a apoyar las acciones que desde distintos ámbitos se desarrollen para poner fin a la violencia contra las mujeres, de tal manera que podamos prevenir las normas, las actitudes y los comportamientos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Quito, 26 de noviembre, 2018